



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino del Dpto. Matemáticas y Física por jubilación de Patoco 16/03/26 al 30/04/26 EX-20
26-00106348- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial del personal interino del Departamento de Matemáticas y Física, correspondiente a ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 16 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Matemáticas y Física mediante expediente EX-2026-00106373- -UNC-AO#CNM.

El ACTA-2026-00160249-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación de horas ocho (8) cátedra de Nivel Secundario (Código 229) de Departamento de Matemáticas y Física por jubilación del Docente Patoco, Oscar Alfredo (Legajo N° 24393), a hacerse efectivas desde el 16/03/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina del personal docente en el dictado de las horas cátedra del Departamento de Matemáticas y Física de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 16/03/2026 hasta el 30/04/2026, o hasta que recaiga la resolución de titularización:

- Leonetto, Rubén Carlos (Legajo N°45707, DNI 27.546.164), en cuatro (4) horas cátedra de Matemáticas VII (7A), y en cuatro (4) horas cátedra de Matemáticas VII (7B).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.